

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 84

Presentada por: Administración

Serie 1981-82

DISPONIENDO LOS PROYECTOS A REALIZARSE CON UNA ASIGNACION DE \$37,005.00, SEGUN RESOLUCION CONJUNTA NUM. 26 DEL 9 DE ABRIL DE 1980, TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO POR EL DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES PARA MEJORAS A VARIAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Por Cuanto : El Municipio de Guaynabo ha recibido del Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de \$37,005.00, asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 26 del 9 de abril de 1980, para la realización de mejoras a varias instalaciones deportivas.

Por Cuanto : Se hace necesario que el Municipio indique que mejoras ha de realizar con dichos fondos.

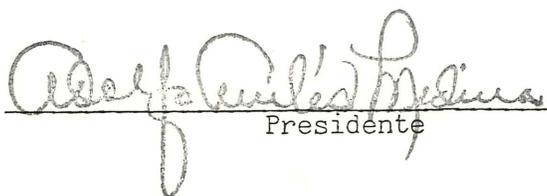
POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 17 DE JUNIO DE 1982.

Sección 1ra : Aprobar, como por la presente se aprueba, el desglose de las siguientes mejoras a instalaciones deportivas, con los fondos asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 26. del 9 de abril de 1980.

1. Techo en gradas parque de pelota en Bo. Guaraguao	\$ 13,000.00
2. Alumbrado en Cancha de Baloncesto Sector Laberinto en Hato Nuevo	5,000.00
3. Alumbrado pista de jogging en Complejo Deportivo	8,005.00
4. Techo en gradas parque de pelota Bo. Río y mejoras al alumbrado	11,000.00
	<hr/>
	\$ 37,005.00

Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar las anotaciones correspondientes en los libros de contabilidad a su cargo y a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 3ra : Esta ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada al Departamento de Recreación y Deportes y a otras autoridades que correspondan para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alfredo Martínez, Alcalde Interino, el día 24 de junio de 1982.



Alcalde Interino

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guayanbo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 84, Serie 1981-82, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 17 de junio de 1982.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Carmen Gloria Berríos, Demetrio Arús Cancel, Angel Luis Urbina Ortega, José M. Cuevas García, Emilio Velázquez Ortiz, A. Ventura Ocasio López, Gilberto González Chabrier, Conchita Resto de Meléndez, Rafael Pesquera Cantellops, Jesús Martínez Urbina, Santos Nieves Fontánez, Milagros Pabón y Jaime E. Zequeira Román.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde Interino, Alfredo Martínez, el día 24 de junio de 1982.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veinticuatro días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y dos.


Secretaria Asamblea Municipal